

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22549 BARCELONA

Edicto

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 502/2019 Sección: C5.

NIG: 0801947120188018485.

Fecha del auto de declaración. 1 de abril de 2019.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Integral Prin, S.L., con CIF número B55227417.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Advecon Law & Economics, S.L.P., quien designa a Francesc Poch Madrid. Dirección postal: Calle Mallorca número 277, 6.º 3A de Barcelona (08037). Dirección electrónica: concurstal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 4 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190029865-1